

MENDOZA, 24 OCT 2016

VISTO:

El EXP-CUY N° 22761/2016, en el que la alumna de 2° año Carla Valeria PAREDERO (DNI: 37.515.576 – Reg. 3572) expone su situación personal y académica en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 la Dirección del Área Enseñanza Alumnos informa que la mencionada alumna registra el segundo rendimiento académico negativo en el Ciclo Lectivo 2014 según los términos de la Resolución N° 195/2015-CD;

Que se deja constancia que en el Ciclo Lectivo 2015 obtuvo su tercer rendimiento negativo consecutivo, por no haber aprobado el número de asignaturas establecido, (2 dos), por lo que no podrá ser reinscripta en la misma carrera, de acuerdo con lo reglamentado por el Artículo 11° Ordenanza N° 24/2007-CS y que en 2015 obtendría su 3° Rendimiento Negativo;

Que a fs. 1 la alumna PAREDERO hace un informe de su situación personal y a fs. 4/6, la Esp. Psicop. Evelina HAIST (SAPOE), eleva el análisis realizado por dicho Servicio;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 20 de setiembre de 2016 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

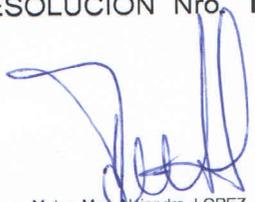
ARTICULO 1°.- Eximir a la alumna de 2° año Carla Valeria PAREDERO (DNI: 37.515.576 – Reg. 3572) de la 3ra. Readmisión por no haber aprobado el número de asignaturas establecido, (2 dos), de acuerdo con lo reglamentado por el Artículo 11° Ordenanza N° 24/2007-CS, debiendo reinscribirse en el Ciclo Lectivo 2016, manteniéndose la exigencia de las 2 (dos) asignaturas aprobadas para este Ciclo Lectivo.

ARTICULO 2°.- Notificar a la alumna PAREDERO de los términos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección del Area Enseñanza Alumnos a inscribir a la alumna PAREDERO.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN Nro. 132


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL. de ADMINISTRACION


Prof. Mgter Ma. Fernando NAVARRO
SECRETARÍA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA